



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE HIDRÓGENO

Rev 1 . 11/03/2024

- 1** Establecer las prioridades del Estado Mexicano en torno a la adopción y despliegue del hidrógeno, sus derivados y procesos, como energético en los sectores productivos, que a su vez incluya una visión nacional de largo plazo, posteriormente se desarrolle una hoja de ruta, para que se pueda generar la estrategia nacional de hidrógeno de bajas emisiones.
- 2** Propiciar la implementación de una cultura de generación, uso y consumo de hidrógeno (y sus derivados) en la matriz nacional energética, industrial, almacenamiento y de movilidad, a fin de contribuir al desarrollo sustentable, el desarrollo económico, la generación de tecnología, la soberanía energética y el beneficio social.
- 3** Promover todos los tipos de producción de hidrógeno, favoreciendo la transición hacia aquellos que representen menos huella de carbono y hagan uso de diferentes energías renovables, para contribuir a la descarbonización del sector energético, industrial y una reducción sustantiva de emisiones contaminantes en la movilidad.
- 4** Coordinar las condiciones para el desarrollo de una industria nacional del hidrógeno coherente con su entorno social y ambiental, incorporando las mejores prácticas, teniendo el Estado un rol principal para coordinar e impulsar la industria, así como identificar y resolver barreras y reducir incertidumbres.
- 5** Propiciar la cooperación desde el nivel básico de educación hasta las universidades, centros públicos de investigación, la industria y el gobierno, para la formación de recursos humanos y la transferencia de conocimientos e innovación en la producción de tecnología nacional que resulte en la generación de productos y patentes en la cadena de valor del hidrógeno, tomando en cuenta todos los sectores productivos.
- 6** Construir el marco regulatorio y normativo para la producción, comercialización y exportación del hidrógeno (y sus derivados), que tome en cuenta las opciones del sector gobierno, industrial, académico y social, así como establecer mecanismos para ser líder en la producción de hidrógeno con certificación de origen del hidrógeno reconocida internacionalmente.
- 7** La SENER a través de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, coordinará las estrategias para favorecer el desarrollo acelerado del hidrógeno y sus derivados.
- 8** Sentar las bases financieras - económicas - tecnológicas necesarias para lograr que en México se produzca hidrógeno bajo en emisiones a un precio competitivo a nivel internacional.
- 9** Generar condiciones de autosostenibilidad en relación con el consumo y uso de hidrógeno y favorecer que los proyectos productivos de hidrógeno en México cumplan con un porcentaje (a convenir) en tecnología, mano de obra, consumibles y recursos de producción nacional.
- 10** Identificar la infraestructura existente y a desarrollar para la integración del hidrógeno y sus derivados en la matriz energética nacional, industrial y de movilidad.
- 11** Generar alianzas con instituciones financieras de desarrollo que otorguen financiamiento para proyectos de hidrógeno bajo en emisiones.

GOBIERNO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ENERGÍA

Insurgentes Sur 890, Del Valle,
Benito Juárez, CP 03100, CDMX